



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO N°14-2020-DIGEMID

La Dirección de Productos Farmacéuticos y la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (DDMP) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), comunica que, para el trámite de **AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA LA IMPORTACIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS O PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INDIVIDUAL**, los administrados deben realizarlo por medio del correo electrónico: digemidvirtual@minsa.gob.pe

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE IMPORTACION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INDIVIDUAL.

Para este trámite se debe presentar el formato de solicitud con carácter de declaración jurada [Anexo 01](#), adjuntando el [Anexo 02](#) o receta médica.

Adjuntar una copia del DNI del paciente

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE IMPORTACION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INDIVIDUAL.

Para este trámite se debe presentar el formato solicitud con carácter de declaración jurada [Anexo 01](#), adjuntando el [Anexo 02](#).

Además, el solicitante deberá adjuntar especificaciones técnicas del dispositivo médico, el que deberá contener nombre, marca, modelo, código, fabricante y país, de ser el caso finalidad de uso previsto por el fabricante.

Adjuntar una copia del DNI del paciente.

Nota:

- No se autoriza excepcionalmente para tratamiento individual equipos biomédicos.
- En caso de que el solicitante sea otra persona, presentar carta poder simple.
- La receta original se presentará a requerimiento de aduanas.



Lima, 08 de julio del 2020